

PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE CONTRATOS DE SERVICIOS, ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

ANEXO I

1	Unidad de destino: 89 - GASTOS CENTRALIZADOS										
2	Número de expediente: 20/10										
3	Objeto del contrato: SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA DE LOS EDIFICIOS Y CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA										
4	Nomenclatura CPA 2002:										
5	Clasificación CPV, en su caso: 50000000-5										
6	Clase de tramitación a) Tramitación: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>										
7	<p>Presupuesto máximo de licitación y anualidades, en su caso:</p> <p>a) Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido: Precios unitarios Precios unitarios hora</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PRECIOS UNITARIOS HORA</th> <th style="text-align: center;">OFICIAL 1ª</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HORA NORMAL</td> <td style="text-align: right;">15,00</td> </tr> <tr> <td>HORA NOCTURNA</td> <td style="text-align: right;">17,00</td> </tr> <tr> <td>HORA FESTIVA</td> <td style="text-align: right;">25,00</td> </tr> <tr> <td>HORA EXTRA</td> <td style="text-align: right;">17,00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">(indicar presupuesto total y, en su caso, presupuestos parciales por lotes)</p> <p>b) Aplicación presupuestaria: 89-0000-213.10</p> <p>c) Tramitación anticipada: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	PRECIOS UNITARIOS HORA	OFICIAL 1ª	HORA NORMAL	15,00	HORA NOCTURNA	17,00	HORA FESTIVA	25,00	HORA EXTRA	17,00
PRECIOS UNITARIOS HORA	OFICIAL 1ª										
HORA NORMAL	15,00										
HORA NOCTURNA	17,00										
HORA FESTIVA	25,00										
HORA EXTRA	17,00										



15	<p>Habilitación empresarial o profesional:</p> <p>En <u>SOBRE B</u>: Certificado de la Delegación de Industria del Gobierno de Cantabria o de los órganos competentes de otras administraciones que la empresa dispone de instaladores, con el carné en vigor, autorizados para la realización de instalaciones de fontanería.</p> <p>La anterior documentación tendrá validez en toda España, según lo establecido en las disposiciones aplicables. Sin embargo, en el supuesto de que la empresa instaladora o mantenedora autorizada precise ejercer su actividad en una Comunidad Autónoma distinta de aquella en la que está inscrita, será preceptiva la notificación previa ante la Comunidad Autónoma en cuya demarcación vaya a realizar sus actividades, para lo cual debe presentar el certificado de registro de la Comunidad Autónoma en donde formalizó su inscripción y un certificado emitido por la misma Comunidad Autónoma de no estar sujeta a procedimiento sancionador que la inhabilite para el ejercicio profesional. En este supuesto, será solicitado por esta Universidad dicho trámite ante la Comunidad Autónoma de Cantabria a la empresa que resulte adjudicataria provisional.</p>
-----------	--

16	<p>Presentación de documentación técnica adicional: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
-----------	---

17	<p>Criterios objetivos de valoración, ordenados de forma decreciente de importancia e indicando su ponderación:</p> <p>OFERTA ECONÓMICA (hasta 8 puntos)</p> <p>La puntuación total de este apartado se distribuirá en dos conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Precio hora: 6 puntos. <p>Para realizar la distribución de este concepto se tendrá en cuenta lo siguiente: Se valorarán exclusivamente las horas que se indican en el cuadro siguiente correspondientes a Oficial de 1ª, por ser este tipo de categoría laboral el que utiliza principalmente la Universidad. Independientemente de ello, se deberá presentar oferta económica para todas las modalidades del concepto “precio de mano de obra” que figuran en el modelo de oferta, en caso contrario no se admitirá la oferta económica.</p> <p>Dentro de esta categoría se establecen unos porcentajes por tipo de hora en función de los cuales se distribuirán los 6 puntos asignando:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #d3d3d3;"> <th>TIPO HORA OFICIAL DE 1ª</th> <th>PORCENTAJE %</th> <th>PUNTUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hora normal</td> <td>85%</td> <td>5,10</td> </tr> <tr> <td>Hora extra</td> <td>5%</td> <td>0,30</td> </tr> <tr> <td>Hora nocturna</td> <td>5%</td> <td>0,30</td> </tr> <tr> <td>Hora festiva</td> <td>5%</td> <td>0,30</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se asignará la máxima puntuación a la empresa licitadora que oferte el mejor precio a la hora/oficial de primera, y al resto de las empresas las que proporcionalmente les corresponda. Dichas distribución se aplicará a cada tipo de hora.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Precio de materiales: 2 puntos. <p>Los precios sobre los que será de aplicación el descuento que las empresas licitadoras oferten serán los contemplados en el catálogo de “Materiales-precio resumido del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara”.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación 2 puntos a la empresa licitadora que oferte el mayor porcentaje de descuento sobre precio venta al público por materiales y equipos, y al resto de las empresas la puntuación que proporcionalmente le corresponda. El precio venta público se entenderá IVA excluido</p> <p>PERIODO DE GARANTÍA (hasta 2 puntos)</p> <p>Se asignará la máxima puntuación 2 puntos a la empresa licitadora que oferte el mayor periodo de garantía y al resto de las empresas la puntuación que proporcionalmente le corresponda, no valorándose el periodo de garantía mínimo exigido (1 año).</p>	TIPO HORA OFICIAL DE 1ª	PORCENTAJE %	PUNTUACIÓN	Hora normal	85%	5,10	Hora extra	5%	0,30	Hora nocturna	5%	0,30	Hora festiva	5%	0,30
TIPO HORA OFICIAL DE 1ª	PORCENTAJE %	PUNTUACIÓN														
Hora normal	85%	5,10														
Hora extra	5%	0,30														
Hora nocturna	5%	0,30														
Hora festiva	5%	0,30														



18	<p>Criterios de determinación de oferta desproporcionada o anormal:</p> <p>SE APLICARÁ EL ART. 85 DEL R.D 1098/2001, DE 12 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, TOMÁNDOSE PARA DICHO CÁLCULO EL IMPORTE RESULTANTE DE LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA, IVA INCLUIDO, QUE OFERTEN EN EL "ANEXO II-OFFERTA", CORRESPONDIENTES A LAS HORAS DE OFICIAL DE 1ª.</p>
-----------	---

19	<p>Composición de la Mesa de Contratación:</p> <p>PRESIDENTE</p> <p>Vicerrector de Campus y Desarrollo Social</p> <p>VOCALES</p> <p>Gerente</p> <p>Asesora Jurídica</p> <p>Auditora Interna</p> <p>Jefa del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Jefa de la Sección de Contratación</p> <p>La Mesa estará asistida por el Director de la Unidad Técnica y el de Instalaciones, como expertos Técnicos</p>
-----------	--

20	<p>Plazo máximo para la adjudicación provisional desde la apertura de proposiciones:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> dos meses.</p> <p><input type="checkbox"/> __ meses.</p>
-----------	---

21	<p>Garantía definitiva</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Constitución de garantía definitiva: 12.248,61.-€</p> <p><input type="checkbox"/> Constitución de garantía complementaria:</p> <p><input type="checkbox"/> Exención por:</p>
-----------	---

22	<p>Existe sucesión de empresas:</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
-----------	--

23	<p>Plazos totales y, en su caso, parciales de realización: 3 años (desde el 06-06-10 al 05-06-13)</p> <p>Podrá establecerse en el contrato prórroga: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo, la duración del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 6 años.</p>
-----------	--



24	<p>Sistema de revisión de precios: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Se realizará el segundo y tercer año de vigencia del contrato y en caso de prórrogas. El importe se revisará con el 85 % del IPC del año inmediatamente anterior</p>
25	<p>Modificaciones del contrato: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Condiciones: PARA ATENDER A CAUSAS IMPREVISTAS</p>
26	<p>Penalidades (proporción sobre precio del contrato):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 0,20.-€ por cada 1.000.-€ del precio del contrato, por día de demora</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otras penalidades (justificación): 0,20.-€ por cada 1.000.-€ del precio del contrato, por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones.</p>
27	<p>Forma de pago y periodicidad en el abono de precio:</p> <p><input type="checkbox"/> abonos a cuenta por el importe de operaciones preparatorias.</p> <p><input type="checkbox"/> de manera total, una vez cumplido el contrato.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de manera parcial, previa entrega y recepción formal positiva.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> en dinero.</p>
28	<p>Plazo de garantía: 1 año a contar desde la fecha del acta de recepción</p>
29	<p>OTRAS CONDICIONES:</p> <p><u>Prevención de Riesgos Laborales</u></p> <p>Para el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/95 y del R.D. 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales, la empresa aportará en el SOBRE B la documentación que se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales: <ul style="list-style-type: none"> – Modalidad organizativa – Información y formación de riesgos facilitada a los trabajadores – Vigilancia de la salud ▪ Información de los riesgos de la tarea contratada que puedan afectar a los trabajadores de la Universidad de Cantabria. <p>Documentación adicional a entregar por la Empresa adjudicataria:</p> <p>La empresa que resulte adjudicataria, y para aquellos casos en que el de “Materiales-precio resumido del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara” no contemple el material a suministrar, tendrá la obligación de hacer entrega a la Unidad Técnica de los catálogos de productos que publiquen los fabricantes con los que se provea de materiales y a mantenerlos actualizados en cada momento, los cuales servirán de referencia para la aplicación del descuento ofertado por este concepto. Dichos catálogos deberán ser entregados en formato electrónico, preferiblemente Microsoft Office Excel o en su defecto en cualquier otro que permita exportar datos al referido formato.</p>

